

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 1 de 16

VERSIÓN 03

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN
GOBERNACIÓN DE NARIÑO
2022**

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 2 de 16

Tabla de contenido

1. Objetivo
2. Alcance
3. Términos y definiciones
4. Niveles de aceptación
5. Responsabilidades
6. Metodología
7. Identificación del riesgo
8. Valoración de riesgos
9. Lineamientos para el manejo de los riesgos materializados
10. Periodicidad de seguimiento de acuerdo al riesgo residual
11. Estrategia de seguimiento al plan de acción
12. Lista de referencias
13. Control de cambios
14. Responsable del documento
15. Revisión, aprobación y verificación

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 3 de 16

Introducción

La Gobernación de Nariño define su política de riesgo tomando como referencia la Guía para la administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 del 2020, en los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en lo relacionado a procesos y los parámetros del MECI relacionado a líneas de defensa.

Todos los procesos y dependencias de la entidad deben realizar la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de los programas, proyectos, planes, procesos y productos.

Cabe resaltar que la política de riesgos está constituida por: objetivo, alcance, niveles de aceptación al riesgo, niveles para calificar el impacto, el tratamiento de riesgos, el seguimiento periódico según el nivel de riesgo residual y responsabilidad de gestión para cada línea de defensa.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS</p>	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 4 de 16

1. Objetivo

1.1 Objetivo general

Formular la política de la Administración del Riesgo de la Gobernación de Nariño, identificando de acuerdo a los procedimientos establecidos los diferentes riesgos y realizando un adecuado tratamiento de los mismos, asegurando que los responsables realicen acciones pertinentes que garanticen el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

1.2 Objetivos específicos

- Generar un ambiente interno institucional enfocado a la administración del riesgo.
- Proteger los recursos de la entidad evitando los gastos o pérdidas significativas resultado de la materialización de los riesgos.
- Incluir dentro de los procesos y procedimientos acciones encaminadas a reducir o eliminar la contingencia de un evento indeseado.
- Determinar actividades de control para responder a los riesgos de forma adecuada y oportuna.
- Implementar actividades de monitoreo con el fin de determinar la efectividad de los componentes de la administración del riesgo

2. Alcance

La gestión del riesgo aplica a todos los procesos, proyectos, servicios y planes de la Gobernación de Nariño, conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, como son los riesgos de gestión, Seguridad de la información, Corrupción y Seguridad y Salud en el trabajo y riesgos ambientales bajo la responsabilidad de los líderes del proceso y líneas de defensa.

3. Definiciones

- **Amenazas:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Apetito del Riesgo:** es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del órgano de Gobierno. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **CICCI:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. **Contingencia:** posible evento futuro, condición o eventualidad.
- **Mapa de Riesgos:** documento que resume los resultados de las actividades de Gestión

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS</p>	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 5 de 16

de riesgos, incluye una representación gráfica a modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos.

- MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- SGI: Sistema Gestión Institucional, aplicativo propio para la gestión de planeación de riesgos e indicadores.
- TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

4. Niveles de aceptación

Los riesgos residuales identificados en cada proceso deben ser aprobados por cada líder de proceso, comunicados a la Secretaría de Planeación departamental y socializados en el comité institucional de control interno y se debe definir una estrategia de tratamiento y periodicidad de seguimiento de los mismos.

Para los riesgos de corrupción no hay aceptación y siempre se debe generar acciones de fortalecimiento.

Para los riesgos residuales institucionales y seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo moderada y baja, la Gobernación de Nariño está dispuesta a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de acción, sin embargo, se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida.

5. Responsabilidades

Las tres líneas de defensa consisten en un modelo que permite de manera sencilla y eficaz, la gestión de riesgos y el control. Esto se logra a través del establecimiento de funciones y deberes relacionados entre los diferentes frentes de la gestión de riesgo. No es suficiente que existan diversas funciones de riesgo y control, el desafío consiste en asignar roles específicos y coordinar estos grupos con el fin de que no existan brechas. Cada grupo debe conocer los límites de sus responsabilidades y cómo encaja su rol en la estructura general de riesgo y control de la Gobernación de Nariño.

5.1 Línea estratégica

Comité institucional de coordinación de control interno CICCI:

- Aprueba la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la Secretaría de Planeación, como segunda línea de defensa en la entidad, también hace seguimiento para su actualización y evalúa su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.
- El CICCI realizará seguimiento a la política de administración del riesgo por lo menos

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN</p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS</p>	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 6 de 16

una vez al año para su actualización y validar su eficacia a la gestión del riesgo institucional.

Comité de Gestión y Desempeño institucional:

- En socialización de la política para la administración del riesgo de la Gobernación de Nariño previamente estructurada por la Secretaría de Planeación, como segunda línea de defensa de la entidad genera recomendaciones de mejora a la implementación de la política de administración del riesgo.

5.2 Primera línea de defensa

Líderes de los procesos:

- Asegurar que al interior de su grupo de trabajo se reconozca el concepto de “administración de riesgo” y la política de administración de riesgo definida para la Gobernación de Nariño.
- Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando sea necesario, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso y realizar seguimiento cuatrimestral al mapa de riesgo del proceso a cargo.
- Delegar al o los profesionales para realizar la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos.
- Informar a la Secretaría de Planeación los cambios de responsable(s) de reporte en caso de ausentismo laboral.
- Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión.
- Reportar a la Secretaría de Planeación los avances y evidencias del monitoreo de los riesgos dentro de los diez primeros días hábiles de enero, mayo y septiembre.
- Informar a la Secretaría de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias.
- Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces.
- Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo.

Los servidores en general:

- Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo.
- Ejecutar el control de la forma como está diseñado.
- Proponer mejoras a los controles existentes.

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN</p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS</p>	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 7 de 16

5.3 Segunda línea de defensa

Secretaría de Planeación:

- Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.
- Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos para su aprobación del CICCI.
- Capacitar al grupo de trabajo de cada dependencia de la Gobernación de Nariño en la herramienta para la gestión del riesgo.
- Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.
- Verificar que las acciones de control se diseñen conforme a los requerimientos de la metodología.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo residual aceptado por la entidad.
- Hacer seguimiento al plan de acción establecido para la mitigación de los riesgos de gestión registrados.
- Revisar que el cargue de información esté acorde con lo aprobado por el líder del proceso.
- Consolidar el mapa de riesgos institucional, riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentarlo para análisis y seguimiento ante Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
- Informar a la primera línea de defensa la importancia de socializar los riesgos aprobados al interior de su proceso.
- Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional
- Supervisar en coordinación con los demás responsables de la segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los mismos y se apliquen las acciones pertinentes.
- Evaluar que la gestión de los riesgos esté acorde con la presente política de la entidad y que sean gestionados por la primera línea de defensa.

Secretaría TICS y Gobierno Abierto:

- La Secretaría de TIC y Gobierno Abierto brindará asesoría a los procesos y/o subprocesos en la construcción del mapa de Riesgos de seguridad digital en todas sus etapas (Contexto Estratégico, identificación, análisis y valoración del riesgo).

Secretaría General:

- La Secretaría General por medio de la Subsecretaría de Talento Humano brindará asesoría a los procesos y/o subprocesos en la construcción del mapa de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo en todas sus etapas (Contexto Estratégico, identificación, análisis y valoración del riesgo).

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN</p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS</p>	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 8 de 16

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible asesorará los procesos y/o subprocesos en la construcción del mapa de Riesgos ambientales en todas sus etapas (Contexto Estratégico, identificación, análisis y valoración del riesgo).

5.4 Tercera línea de defensa

Oficina Control Interno:

- Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Secretaría de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.
- Realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos de gestión de la Gobernación.
- Elaborar informes de seguimiento a los mapas de riesgo de la entidad y remitir a los responsables de procesos y/o subproceso y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los resultados con el fin que emprendan las acciones necesarias.
- Recomendar mejoras a la política de operación para la administración

6. Metodología

6.1 ¿Qué es un riesgo?

Riesgo es el efecto de la incertidumbre, donde efecto es la desviación positiva o negativa frente a lo esperado, cuando es positiva se entiende como oportunidad.

6.2 Clasificación de los riesgos

6.2.1 Riesgos de gestión

Para efecto de esta metodología, riesgos de gestión se entienden como los riesgos que son resultado de la deficiencia de los procesos internos de la entidad y que no permiten cumplir a cabalidad con los objetivos de los procesos pero que a su vez no están identificados dentro de los riesgos de corrupción ni de seguridad de la información.

6.2.2 Riesgos de corrupción

“Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020, pág. 63- 64)

6.2.3 Riesgos de seguridad de la información

“Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explorar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020, pág. 11)

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN</p>
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 9 de 16

6.2.4 Riesgos de seguridad y salud en el trabajo

“Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones” (ICONTEC, 2018, pág. 6)

6.2.5 Riesgo ambiental

La posibilidad que se produzca un daño o catástrofe en el medio ambiente debido a un fenómeno natural o a una acción humana.

6.3 Administración de riesgos

Es considerada como una parte integral de un adecuado manejo de la gestión administrativa. Es un proceso de etapas las cuales al ser ejecutadas permiten una adecuada toma de decisiones lo que genera como resultado una mejora continua. Para la Gobernación de Nariño las etapas que comprende este proceso son las siguientes:

- a) Establecer el contexto: esta etapa se basa en el conocimiento de la entidad: misión, visión, objetivos estratégicos y planeación institucional. También es importante contar con los procesos y sus caracterizaciones.
- b) Elaborar la política de riesgos: son los lineamientos que la entidad debe seguir con el fin de adoptar una adecuada estrategia para la administración del riesgo.
- c) Identificar los riesgos: Identificar qué, por qué y cómo pueden surgir los eventos como base para análisis posterior.
- d) Valorar los riesgos: Establecer la probabilidad y el impacto con el fin de definir la zona de riesgo (riesgo inherente) después se hace una evaluación de riesgo y se aplican unos controles y se establece la zona de riesgo final (riesgo residual). También en esta etapa se generan estrategias para combatir el riesgo y se realizan planes de acción que permiten reducir, transferir, aceptar, evitar o mitigar el riesgo. Se condensa la información en una matriz de riesgos que permite realizar monitoreo y revisión de acuerdo a los tiempos establecidos por la entidad.
- e) Generar lineamientos sobre los riesgos relacionados con actos de corrupción.
- f) Generar lineamientos sobre riesgos relacionados con seguridad de la información.

7. Identificación del Riesgo

La identificación de los riesgos de la Gobernación de Nariño se realizará adoptando a cabalidad los lineamientos del Paso 2: Identificación del Riesgo” de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”

8. Valoración de Riesgos

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 10 de 16

8.1 Niveles de calificación de probabilidad

8.1.1 Nivel de calificación de probabilidad para riesgos de proceso y seguridad digital

Tabla 1. Criterios para definir el nivel de probabilidad

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Nota. Adaptado de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de controles en Entidades Públicas – Versión 5 – Diciembre del 2020 (p. 39) por el Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020, https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 11 de 16

8.1.2 Nivel de calificación de probabilidad para riesgos de corrupción

Tabla 2. Criterios para calificar la probabilidad

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Nota. Adaptado de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de controles en Entidades Públicas – Versión 5 – Diciembre del 2020 (p. 67) por el Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020, https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

8.2 Niveles de calificación de impacto

Para calificación del impacto de riesgos de proceso y de seguridad de la información se tendrá en cuenta la siguiente escala, de acuerdo con la guía para la administración y diseño de controles en entidades públicas

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS</p>	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 12 de 16

8.2.1 Calificación de impacto para riesgos de gestión y seguridad digital.

Tabla 3. Criterios para definir el nivel de impacto

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Nota. Adaptado de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de controles en Entidades Públicas – Versión 5 – Diciembre del 2020 (p. 40) por el Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020, https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

8.2.2 Calificación de impacto para los riesgos de corrupción

La calificación del impacto para los riesgos de corrupción se realiza aplicando la tabla 4 de criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción. Cada riesgo identificado es valorado de acuerdo con las preguntas, la tabla y la calificación obtenida se compara con la tabla de medición de impacto de riesgo de corrupción para obtener el nivel de impacto del riesgo

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN</p>
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS</p>	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 13 de 16

Tabla 4. Criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción

No.	Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría		Respuesta	
	Si	No	Si	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?			
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?			
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?			
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?			
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?			
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?			
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?			
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?			
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?			
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?			
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?			
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?			
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?			
14	¿Dar lugar a procesos penales?			
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?			
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?			
17	¿Afectar la imagen regional?			
18	¿Afectar la imagen nacional?			
19	¿Generar daño ambiental?			
Nivel	Descriptor	Descripción	Respuestas afirmativas	
1	Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad.	1 a 5	
2	Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	6 a 11	
3	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	12 a 19	

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v5.

Nota. Adaptado de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de controles en Entidades Públicas – Versión 5 – Diciembre del 2020 (p. 68) por el Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020, https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS</p>	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 14 de 16

9. Lineamientos para el manejo de los riesgos materializados

La materialización de los riesgos es definida como aquellas situaciones en donde el riesgo deja de ser una probabilidad y se convierte en un hecho real.

9.1 Acciones de tratamiento de riesgos de gestión y de seguridad digital

Si el riesgo es identificado por un líder de proceso:

- Informar a la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo.
- Realizar los correctivos necesarios e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existente, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos.

Si el riesgo es identificado por la oficina de control interno:

- Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado
- Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.
- Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente.
- Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento.

9.2 Acciones de tratamiento de riesgos de corrupción

Si el riesgo es identificado por un líder de proceso:

- Informar a la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado y marcar la alerta de posible materialización.
- Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario.
- Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el plan de mejoramiento.
- Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.
- Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.

Si el riesgo es identificado por la oficina de control interno:

- Informar al líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar.
- Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario.
- Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control.

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN</p>
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS</p>	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 15 de 16

10. Periodicidad de Seguimiento de Acuerdo al Riesgo Residual

10.1 En los riesgos de gestión y de seguridad digital

- Zona de riesgo residual baja: Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad CUATRIMESTRAL y se registran sus avances.
- Zona de riesgo residual moderada: Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad CUATRIMESTRAL y se registran sus avances.
- Zona de riesgo residual alta: Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad CUATRIMESTRAL y se registran sus avances.
- Zona de riesgo residual Extrema: Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad CUATRIMESTRAL y debe registrarse.

10.2 En los riesgos de corrupción

Todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran debe tener un seguimiento CUATRIMESTRAL y debe reportarse.

11. Estrategia de Seguimiento al Plan de Acción

Cuando la zona de riesgo residual sea moderada, extrema o alta (en los riesgos de Gestión o de Seguridad Digital) el líder del proceso define acciones que permita mitigar el riesgo residual. Asimismo, determina la fecha de inicio y finalización de estas y establece los seguimientos que va a realizar durante la ejecución de la acción correspondiente a su avance, el cual se debe reportar junto con el seguimiento al mapa de riesgo y controles.

Después de haber implementado la acción debe realizar un seguimiento con el fin de evaluar la efectividad del plan de acción.

12. Lista de Referencias

- Departamento Administrativo de la Función Pública, (2020), Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5, pág. 63- 64
- Departamento Administrativo de la Función Pública (2020) Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5, pág. 11
- ICONTEC (2018) Norma Técnica Colombiana ISO 45001:2018, pág. 6)

13. Documentos y registros relacionados

- DES-F-05 Matriz de riesgos

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	CÓDIGO: DES-PO-01
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2022
		PÁGINA: 16 de 16

14. Control de cambios

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
03	31/05/2022	Para esta versión se elaboró un documento nuevo, teniendo en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	Yaneth Dávila Erika María Constanza Guerra Córdoba / Contratistas de la Secretaría de Planeación

15. Responsable del documento.

El responsable de este documento es el **Secretario de Planeación**, quien debe revisar, y actualizarlo, cuando sea necesario.

16. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación	Verificación:
Nombre(s): Nixon Ortega Bravo	Nombre(s): Fernando la Torre Calvache	Nombre(s): Diana María Benavides
Cargo(s): P.U de Despacho, Código 219, Grado 04	Cargo(s): Secretario de Planeación	Cargo(s): Contratista de la Secretaría de Planeación

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
---	---